



**Diagnóstico 2014 del Programa
Regulación, modernización y promoción
de las actividades en materia de
normalización y evaluación de la
conformidad, y participación en la
normalización internacional
Goo2**

Dirección General de Normas



Contenido	Pág.
1. Antecedentes	3
1.1. Identificación y descripción del problema	5
1.1.1. Identificación y estado actual del problema	5
1.1.2. Evolución del problema	5
1.1.3. Experiencias de atención	6
1.1.4. Árbol de problemas	8
2. Objetivos	9
2.1. Árbol de objetivos.	9
2.2. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	9
3. Cobertura	12
3.1. Identificación y caracterización de la población potencial	12
3.2. Identificación y caracterización de la población objetivo	12
3.3. Cuantificación de la población objetivo	13
3.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo	13
4. Diseño de la intervención	14
4.1. Tipo de intervención	14
4.2. Etapas de la intervención	14
4.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	15
4.4. Matriz de Indicadores para Resultados	16
4.5. Estimación del costo operativo del programa	17
5. Presupuesto	17
5.1. Fuentes de financiamiento	17
5.2. Análisis de techos presupuestarios	18
6. Anexos	19



1. Antecedentes

La transferencia de tecnología costosa en el crecimiento industrial de principio de siglo XX, la producción y transacciones comerciales basadas únicamente en la experiencia de los industriales y comerciantes, los efectos negativos de la Segunda Guerra Mundial en los mercados, fueron las causas que condujeron a la necesidad de contar con una organización que emitiera y promoviera el cumplimiento de regulaciones técnicas que sirvieran de instrumentos para el desarrollo de la industria y el comercio en el país, ofreciendo y garantizando al consumidor productos seguros y de calidad, por lo que en enero de 1943 el gobierno mexicano, creó la Dirección General de Normas (DGN) como único organismo capacitado para diseñar la política pública en materia de metrología, normalización y evaluación de la conformidad.

Por otra parte, el Artículo 34, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que a la Secretaría de Economía le corresponde establecer y vigilar las normas de calidad, pesas y medidas necesarias para la actividad comercial; así como las normas y especificaciones industriales, función que se lleva a cabo mediante las actividades de normalización, evaluación de la conformidad y la participación en la normalización internacional de conformidad con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN).

Es importante mencionar que la normalización es la actividad que tiene por objeto establecer, ante problemas reales o potenciales, disposiciones destinadas a usos comunes y repetidos, con el fin de obtener un nivel de ordenamiento óptimo en un contexto dado, que puede ser tecnológico, político o económico. Asimismo, las normas representan el lenguaje internacional del comercio y tienen efectos positivos en la economía y aportan beneficios para las empresas como instrumentos estratégicos de mercado ya que incrementan la competencia, elevan el volumen de comercio (importaciones y exportaciones) y contribuyen al crecimiento macroeconómico.

En México existen dos tipos de normas, las normas oficiales mexicanas (NOM) que son las regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, conforme a las finalidades previstas por la LFMN, que deben responder a un objetivo legítimo (por ejemplo: protección de la vida, la salud o el medio ambiente) y las normas mexicanas (NMX) que son elaboradas por organismo nacional de normalización privado, o bien la Secretaría de Economía, de observancia voluntaria, salvo por casos previstos en LFMN, que prevé para un uso común y repetido, reglas, especificaciones, atributos, directrices, etc., cuya finalidad principal es establecer especificaciones de calidad de un bien, proceso o servicio.

Por otra parte, la evaluación de la conformidad es la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación. Asimismo, la Evaluación de la Conformidad de las normas permite proveer al país de una estructura técnica que apoye la competitividad y el desarrollo tecnológico e incrementa la aceptación de los productos y de las empresas en los mercados al homologar nuestras prácticas a las de nuestros principales socios comerciales, fortalece la posición de México para exigir reciprocidad, a través de acuerdos de reconocimiento mutuo en países donde existe interés tecnológico o exportador y evita la dependencia de nuestras empresas a entidades extranjeras y la duplicación de costos en pruebas o certificación.



Por otro lado, el gobierno mexicano en atención a la demanda de los ciudadanos de contar con un sistema transparente y efectivo en la ejecución del gasto, adopta en el año 2007, el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el un sistema de evaluación del desempeño (SED).

Con base en lo antes mencionado, se estableció el programa presupuestal G-002 “Regulación de las actividades en materia de normalización y supervisión del sistema de normalización y evaluación de la conformidad”, mediante el cual la Dirección General de Normas, administra los recursos públicos bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con enfoque en los resultados, mismos que sirven de base para evaluar y tomar decisiones sobre la política pública en materia de metrología, normalización y evaluación de la conformidad.

Como parte del PbR se hizo necesario alinear los objetivos y las metas del programa presupuestal G-002 al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para lo cual se utilizó la Metodología del Marco Lógico (MML), elaborándose la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente (Anexo 1).

Las acciones durante este periodo fueron tendientes a crear y fortalecer la infraestructura técnica para la evaluación de la conformidad, obteniéndose los siguientes resultados:

- Publicación de 65 Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en temas de seguridad, información comercial, metrología, prácticas comerciales y productos con denominación de origen.
- Publicación de 1,491 Normas Mexicanas (NMX), en materias tales como industria eléctrica, electrónica, productos de la pesca, aceites y grasas vegetales, industria de la construcción, plástico, leche y sus derivados, productos agrícolas, metrología, gestión de la calidad, y azucarera, entre otras.
- Otorgó 1,001 aprobaciones de organismos de certificación (OC), unidades de verificación (UV) y laboratorios de prueba (LP) y de calibración (LC), para evaluar la conformidad de las NOM competencia de la Secretaría de Economía.
- Otorgó 1,477 autorizaciones de trazabilidad hacia patrones extranjeros, para garantizar la exactitud de las mediciones y su rastreabilidad hacia patrones de medición y materiales de referencia.
- Otorgó 109 certificaciones de cumplimiento con las especificaciones metrológicas vigentes para que el consumidor tenga la seguridad de contar con sistemas de medición y despacho confiables y exactos.
- Otorgó 919 aprobaciones de modelo o prototipo para instrumentos de medición, mismas que brindan certeza en las transacciones comerciales realizadas con base en la medición de cantidades.
- Participó en 65 reuniones internacionales.
- Otorgó 2,786 autorizaciones del logotipo “Hecho en México”, signo distintivo para identificar los productos elaborados en México frente a los productos provenientes del extranjero.

Durante 2007 a 2012, la Infraestructura para evaluar la conformidad de todas las NOM constó de 3,343 personas: 71 OC, 1,635 UV, 1,162 LP y 475 LC, de las cuales 196 personas aprobadas evalúan la conformidad de las NOM competencia de la Secretaría de Economía: 17 OC de producto, 73 UV en materia de información comercial y producto y 106 LP.



Es importante mencionar que México, a través de la Dirección General de Normas, es miembro fundador de la Organización Internacional de Normalización (ISO) desde 1947. Asimismo, es miembro de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC), Codex Alimentarius y de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), organismos internacionales de normalización, motivo por el cual en junio de 2013, el programa presupuestal cambia su nombre por el de **“Regulación, modernización y promoción de las actividades en materia de normalización y evaluación de la conformidad, y participación en la normalización internacional”** en donde se incluye el término de normalización internacional.

1.1. Identificación y descripción del problema

1.1.1. Identificación y estado actual del problema

Las normas nacionales que se emiten tienen un bajo grado de concordancia con las normas internacionales, lo que genera que los productos y servicios mexicanos no cumplan con los estándares requeridos en otros países y tengan problemas para exportar; además, México presenta una limitada participación en las actividades de normalización internacional y deficiente actualización del acervo normativo nacional, lo que genera una escasa competencia en los mercados y desincentiva la inversión.

Por otro lado, el pobre reconocimiento de los sellos NOM y NMX, la limitada promoción de dichos sellos y de las actividades de normalización originan una escasa cultura sobre la importancia de la normalización y la evaluación de la conformidad.

Además, la insuficiente vigilancia a los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados y aprobados para verificar el cumplimiento de las NOM y el que algunas normas no cuenten con OEC, propicia incertidumbre sobre el cumplimiento de las normas y puede provocar daños graves a las personas y su entorno.

Con base en lo anterior, el problema central que atiende este programa es el siguiente:

**Personas físicas y morales que producen y/o comercializan un producto
o servicio presentan un bajo nivel de cumplimiento con las normas
oficiales mexicanas competencia de la Secretaría de Economía.**

Cabe señalar que las acciones realizadas en el periodo de 2007 a 2013 fueron tendientes a crear y fortalecer la infraestructura técnica para la evaluación de la conformidad de las NOM, por lo que para el periodo 2014-2018, este programa estará orientado a impulsar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas competencia de la Secretaría de Economía, como una expresión de la calidad de los productos, para que éstas se trasformen en instrumentos de apertura a mercados para fomentar la competitividad de la Industria y el Comercio, en beneficio de los consumidores.

1.1.2. Evolución del problema

A partir de 1992, la mayor parte de la labor de verificación recae en entidades externas, ya sea la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), cuando se trata de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), como de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) que lleva a



cabo sus actividades de verificación de NOM por iniciativa propia y a petición de la DGN. Sin embargo, no existe la debida comunicación sobre los resultados de visitas realizadas, situación que implica una carencia de bases compartidas de datos de expedientes de visitas y sanciones que permitan ubicar sectores, productos, empresas problemáticas y casos de reincidencia, para tomar decisiones estratégicas en materia de verificación que beneficien a los consumidores y que los productos y servicios compitan en igualdad de condiciones.

A partir de 2013, conforme a lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y en atención a la problemática que atiende este programa presupuestal, la DGN diseñó un esquema de coordinación y verificación utilizando a los OEC como auxiliares a fin de reforzar la atención en sectores estratégicos, particularmente aquellos para los que PROFECO no tiene capacidad técnica, con los resultados de las verificaciones y de los procedimientos iniciados por la DGN permitirá, junto con la información de PROFECO, identificar tendencias y problemas que permita mejores decisiones estratégicas sobre las empresas y regiones, permitiendo establecer una política pública en materia de normalización y evaluación de la conformidad acorde a las necesidades de México.

1.1.3. Experiencias de atención

En la Unión Europea, conformada por 28 países, es indispensable que todo producto, regulado por directivas comunitarias de marcado CE, al ser comercializado o puesto en servicio debe contener dicho marcado, lo cual indica que un producto cumple con todos los requisitos esenciales que son de aplicación.

Los requisitos esenciales son especificaciones destinadas a ofrecer y garantizar un alto grado de protección, en particular la protección de la salud y de la seguridad de los usuarios, e incluso abarcan otros requisitos fundamentales (protección de bienes o del medio ambiente).

Los procedimientos de evaluación de la conformidad a utilizar en la evaluación del producto está especificado en las directivas de aplicación, por lo que en función de ello, en algunos casos será el propio fabricante (autocertificación); mientras que en otros casos será necesario la intervención de una tercera parte competente e independiente (organismo notificado).

Por lo que respecta a la vigilancia del mercado, los países Miembros de la Unión Europea están obligados a adoptar medidas para efectuar controles en los productos comercializados con el fin de verificar la conformidad de los mismos. Para ello, las autoridades nacionales competentes podrán:

- Requerir acceso, previa solicitud, al lugar de fabricación y/o almacenamiento de los productos.
- Requerir, previa solicitud, la documentación relativa a la conformidad (expediente técnico de construcción).
- Tomar muestras para efectuar ensayos y/o exámenes relativos a la conformidad.

Para ello, se contempla la cláusula de salvaguardia, la cual especifica las medidas que deben adoptar los Países Miembros de la Unión Europea cuando detectan que un producto puede



comprometer la seguridad y/o salud de los usuarios y/o terceros. Las medidas adoptadas pueden ser:

- Retirar el producto del mercado.
- Prohibir su comercialización.
- Restringir su comercialización.

Las medidas adoptadas siempre deberán basarse en el principio de proporcionalidad, es decir, deberán ser proporcionales al riesgo que presenta el producto en cuestión.

Por otra parte, también en México, **todos los productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios o actividades nacionales o extranjeros que se comercialicen en territorio nacional deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas (NOM) aplicables** y los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) privados lleven a cabo la función de evaluar la conformidad de las NOM mediante constatación ocular, muestreo, medición, pruebas de laboratorio o examen de documentos. Asimismo, la vigilancia de las NOM se lleva a cabo por parte de las dependencias normalizadoras de la Administración Pública Federal, de acuerdo a su ámbito de competencia.

En el año 2013, la Dirección General de Normas a través del Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal realizó 40 verificaciones para determinar el cumplimiento de la NOM-070-SCFI-1994 “Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones”, A.C., además de identificar las necesidades de infraestructura y de administración de los productores a efecto de apoyarlos en la obtención de este certificado de cumplimiento, lo que dio inicio al esquema de verificación de las NOM competencia de la Secretaría de Economía.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN A LA NOM-070-SCFI-1994

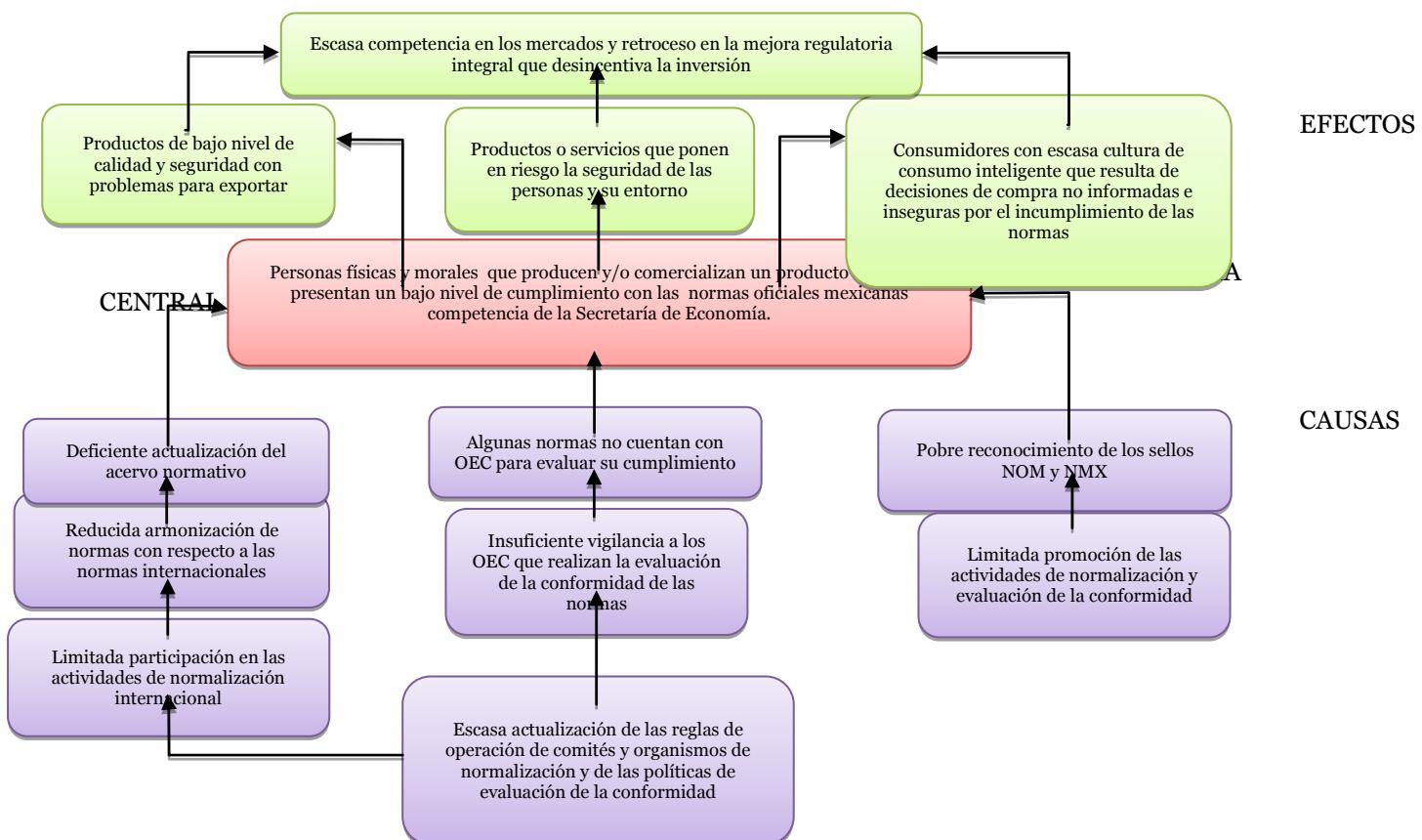
Municipio	verificaciones	cumplen	no cumplen
Charo, Michoacán	4	3	1
Etícuaro, Villa Madero, Michoacán	1	0	1
Indaparapeo, Michoacán	2	2	0
Jiquilpam, Michoacán	2	0	2
Madero, Michoacán	11	7	4
Morelia, Michoacán	12	9	3
Querendaro, Michoacán	3	2	1
Tzitzio, Michoacán	4	2	2
Villa Madero, Michoacán	1	1	0
Total	40	26	14

Fuente: Secretaría de Economía 2014.

Con base a los resultados de las verificaciones y en el marco del Plan Michoacán, el 31 de marzo de 2014, el Secretario de Economía entregó seis dictámenes a productores mezcaleros, cuyos productos prácticamente cumplen con los requisitos para certificarse bajo la NOM-070-SCFI-1994 y pueden ser comercializados utilizando la denominación de origen “Mezcal”.



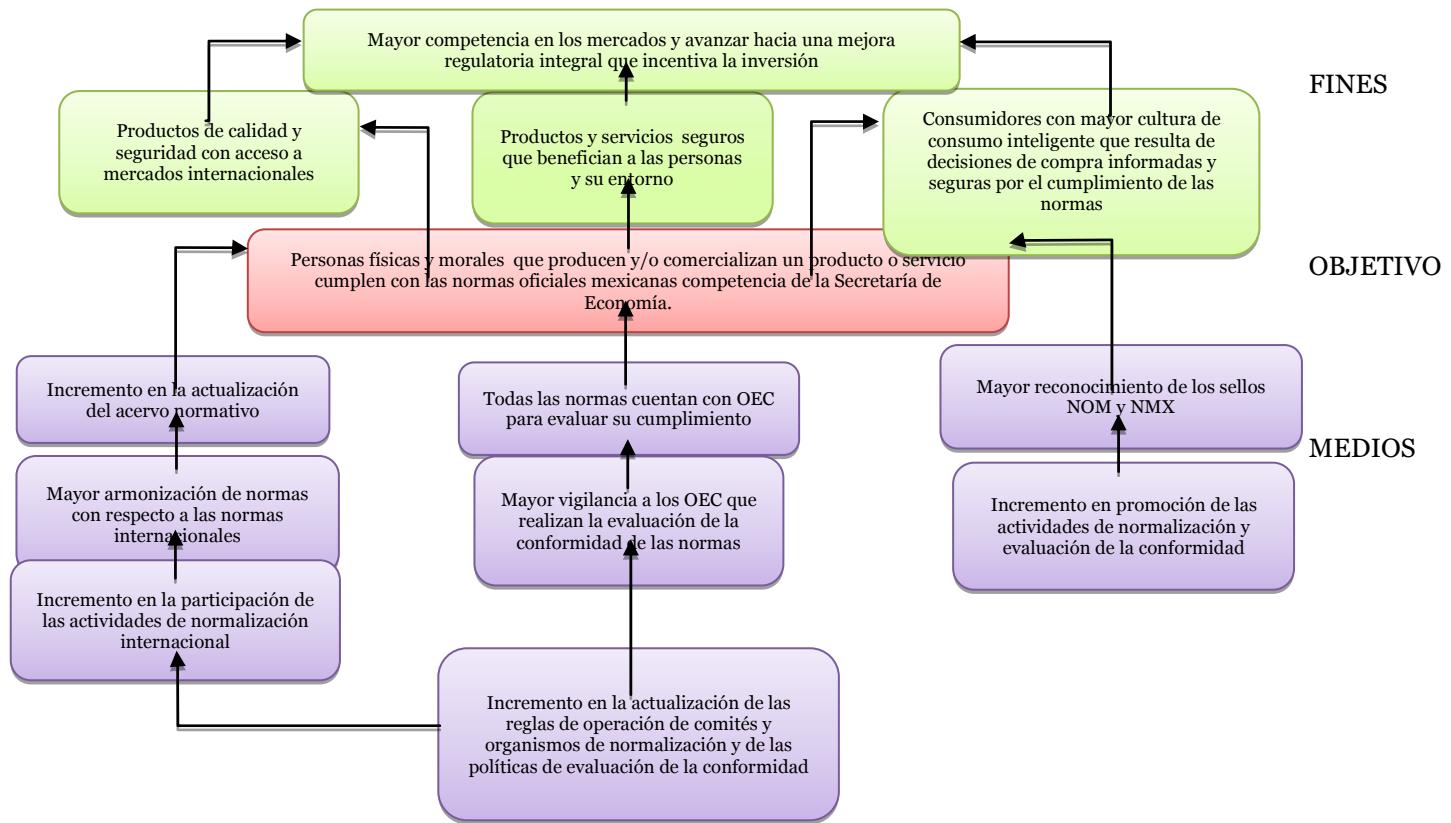
1.1.4. Árbol de problemas





2. Objetivos

2.1. Árbol de objetivos



2.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

Con base en lo anterior se establecen los siguientes objetivos para el programa presupuestal G 002:

Objetivo General:

Fomentar que las personas físicas y morales cumplan con las normas oficiales mexicanas competencia de la Secretaría de Economía, a fin de promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral.



Objetivos particulares:

1. Impulsar la certificación de productos a través del desarrollo de normas que establezcan requisitos de seguridad y calidad con el objeto de que beneficien a los consumidores y su entorno.
2. Celebrar acuerdos de reconocimiento mutuo con el objeto de impulsar marcos regulatorios que favorezcan la competencia y la eficiencia de los mercados.
3. Realizar actividades de difusión en la promoción del Sistema de Metrología, Normalización y Evaluación de la Conformidad a fin de fomentar una mayor cultura de consumo inteligente basado en decisiones de compra informadas y seguras por el cumplimiento de las normas de los productos y servicios que se comercializan en territorio nacional.
4. Verificar que los productos y servicios prestados por las personas físicas y morales cumplen con las normas oficiales mexicanas, con el objeto de fomentar la competencia del mercado en beneficio a los consumidores.
5. Contribuir a la productividad de la Industria y Comercio a través del desarrollo de normas que fortalezcan la calidad de los productos y servicios nacionales.
6. Armonizar las normas con respecto a las normas internacionales a fin de transformarlas de barreras técnicas al comercio, a instrumentos de apertura de mercado en otros países.
7. Participar activamente en los foros y organismos internacionales de normalización para fomentar la presencia de los productos nacionales en los mercados de otros países.
8. Aprobar los organismos de evaluación de la conformidad (OEC) para determinar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía.
9. Vigilar a la entidad mexicana de acreditación y organismos de evaluación de la conformidad a fin de fortalecer la infraestructura de verificación de las normas.
10. Impulsar conjuntamente con los sectores productivos del país, el reconocimiento de la sociedad de los sellos NOM y NMX como expresión de la calidad de los productos.
11. Actualizar el acervo normativo con el objeto de que las normas incluyan los avances tecnológicos que permitan el acceso de los productos nacionales a otros mercados.
12. Actualizar las reglas de operación de los comités y organismos normalizadores y las políticas de evaluación de la conformidad con el objeto de ampliar y profundizar el diálogo con el sector privado y fortalecer la infraestructura en la evaluación de la conformidad.

Cada uno de los objetivos particulares antes mencionados se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en la Meta Nacional de México Prospero, estrategia 4.7.3 “Fortalecer el sistema de normalización y evaluación de conformidad con las normas” y sus líneas de acción respectivas:

- Mejorar el sistema para emitir de forma eficiente normas que incidan en el desempeño de los sectores productivos e impulsen a su vez un mayor contenido tecnológico.
- Construir un mecanismo autosostenible de elaboración de normas y la evaluación de su cumplimiento.
- Impulsar conjuntamente con los sectores productivos del país, el reconocimiento de la sociedad de los sellos NOM y NMX como expresión de la calidad de los productos.
- Transformar las normas, y su evaluación, de barreras técnicas al comercio, a instrumentos de apertura de mercado en otros países, apalancadas en los tratados de libre comercio, a través de la armonización, evaluación de la conformidad y reconocimiento mutuo.



- Desarrollar eficazmente los mecanismos, sistemas e incentivos que promuevan la evaluación de la conformidad de los productos y servicios nacionales con dichas normas.
- Promover las reformas legales que permitan la eficaz vigilancia y sanción del incumplimiento de las normas, para garantizar la competencia legítima en los mercados.

Además, el objetivo 7 está alineado a la Meta Nacional México con Responsabilidad Global al objetivo 5.1. “Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo”, estrategia 5.1.6. “Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional”, línea de acción:

- Promover los intereses de México en foros y organismos multilaterales, y aprovechar la pertenencia a dichos foros y organismos como un instrumento para impulsar el desarrollo de México.

Por otro lado, los objetivos 1, 2, 5 y 6 también están alineados al Programa Sectorial de Economía, denominado Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (PRODEINN), en los objetivos siguientes:

Objetivo sectorial I. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.

Estrategia 1.7. Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores.

1.7.5. Armonizar las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y sus procedimientos de evaluación con las normas internacionales.

Objetivo sectorial 2. Instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento.

Estrategia 2.7. Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios.

2.7.5. Armonizar las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y sus procedimientos de evaluación con las normas internacionales.

Objetivo sectorial 4. Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral.

Estrategia 4.1. Promover la eficiencia de los mercados de bienes y servicios.

4.1.5. Diseñar normas para que los consumidores obtengan productos de mayor seguridad, calidad e inocuidad.

4.1.6. Impulsar la certificación de productos a través del desarrollo de normas que establezcan requisitos de seguridad y calidad.

Objetivo sectorial 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.

Estrategia 5.4. Intensificar la actividad exportadora a través de estrategias de fomento y promoción.



- 5.4.5. Facilitar el acceso de los productos mexicanos a mercados extranjeros con la firma de acuerdos de reconocimiento mutuo.
- 5.4.6. Fortalecer la evaluación de normas de denominación de origen.

3. Cobertura

3.1. Identificación y caracterización de la población potencial

La cobertura del programa presupuestal es nacional, las verificaciones se realizarán a las normas oficiales mexicanas competencia de la Secretaría de Economía en las materias de seguridad, información comercial, metrología, prácticas comerciales y denominación de origen, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la LFMN.



Fuente: Entidad Mexicana de Acreditación, Personas Acreditadas SE 2014.

La población potencial son las personas físicas o morales que producen y/o comercializan algún producto o servicio sujeto al cumplimiento de las 114 normas oficiales mexicanas competencia de la Secretaría de Economía (ver anexo 3), de las cuales 37 corresponden a seguridad de producto; 32 a información comercial; 20 a metrología; 13 a prácticas comerciales y 12 a denominación de origen.

3.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

La población objetivo son las personas físicas o morales que producen y/o comercializan algún producto o servicio sujeto al cumplimiento de las 29 Normas Oficiales Mexicanas, que se pretenden verificar en 2014 (ver anexos 4, 5 y 6), de las cuales 16 son en materia de seguridad al usuario, 12 son en materia de información comercial y una es referente al mezcal (ver anexo 4).



Con relación a las verificaciones correspondientes al año 2014, las 16 normas oficiales mexicanas en materia de seguridad al usuario y las 12 en materia de información comercial (ver anexo 4), se llevarán a cabo en 10 ciudades de la República Mexicana, como se indica a continuación:

Ciudades	No. de Verificaciones NOM seguridad	No. de Verificaciones NOM Información comercial
Cd. Juárez, Chihuahua	25	50
Mexicali, Baja California	25	50
Monterrey, Nuevo León	25	50
Guadalajara, Jalisco	25	50
Veracruz, Veracruz	25	50
Puebla, Puebla	75	50
Querétaro, Querétaro	50	30
Pachuca, Hidalgo	50	20
Toluca, Estado de México	50	50
Distrito Federal y Zona Metropolitana	150	100
Total	500	500

Fuente: Secretaría de Economía, Anexo Técnico del Estudio para determinar el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía 2014.

3.3. Cuantificación de la población objetivo

Para el año 2014, se llevarán a cabo 1,000 verificaciones a 28 Normas Oficiales Mexicanas (ver anexos 5 y 6), con el objeto de verificar el cumplimiento de los productos y servicios que se comercializan en territorio nacional a fin de proteger a los consumidores.

Por otra parte, se realizarán 80 verificaciones en Guerrero, 200 en Oaxaca, 70 en Durango, 10 en San Luis Potosí, 40 en Zacatecas, 10 en Guanajuato, 10 en Tamaulipas y 80 en Michoacán para un total de 500 verificaciones para determinar el grado de cumplimiento con la NOM-070-SCFI-1994 referente a Mezcal.

En total se realizarán 1,500 verificaciones a 29 NOM en 2014.

3.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La población potencial se actualiza cada seis años, debido a la problemática a atender conforme al Plan Nacional de Desarrollo vigente, por lo que respecta a la población objetivo, se actualiza cada año, debido a que se realizarán verificaciones a diferentes Normas Oficiales Mexicanas con el objeto de que al finalizar el año 2018 se haya concluido la vigilancia al total de normas competencia de la Secretaría de Economía.



4. Diseño de la intervención

4.1. Tipo de intervención

Este programa presupuestal no otorga apoyos económicos.

El esquema de verificaciones se llevará a cabo mediante la contratación de estudios para determinar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) competencia de la Secretaría de Economía, a través de verificaciones en punto de venta realizadas por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditado y aprobado. Cabe señalar que la contratación de estos servicios se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.2. Etapas de la intervención

La selección de las NOM a verificar se llevará a cabo conforme a los sectores prioritarios que establezca la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad, y al término del 2018, se verificará la totalidad de las NOM competencia de la Secretaría de Economía.

Por otra parte, la contratación de estos servicios se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para el 2014, el procedimiento será Licitación Pública Nacional¹ y el licitante para ser adjudicado tendrá que cumplir lo siguiente:

Las verificaciones de productos conforme a NOM de Seguridad de Producto serán realizadas a través de un Organismo de Certificación de Producto (OCP) y las NOM de Información Comercial serán realizadas por una Unidad de Verificación (UV).

Tanto los OCP como las UV que deseen participar en la licitación, podrán ofertar sus servicios de manera individual o bien integrando agrupaciones a fin de atender adecuadamente la demanda del servicio solicitado.

El OCP o la UV adjudicado deberán presentar un programa de verificación desglosado y detallado, indicando el orden de distribución para atender las verificaciones en los tiempos y ciudades establecidos

El OCP o la UV adjudicado deben contar con la acreditación vigente expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y con la aprobación vigente emitida por la Secretaría de Economía, así como, contar con un Coordinador del Estudio, signatarios autorizados, y con verificadores calificados para las NOM.

El servicio de verificación se llevará a cabo por NOM en cualquier producto que se encuentre dentro del campo de aplicación de cada NOM, se realizará en los lugares donde se expendan los productos, es decir, en punto de venta, conforme al calendario de actividades establecido.

¹ Excepto la contratación del OCP de la NOM-070-SCFI-1994, la cual será por adjudicación directa por ser el único organismo acreditado y aprobado



Durante cada verificación y toma de muestras, el OCP o UV deben actuar conforme al procedimiento establecido en Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), su Reglamento y en las Políticas y Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad (POLEVAS).

El verificador comprobará el cumplimiento con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones establecidas en la NOM aplicable, las pruebas correspondientes deberán efectuarse en laboratorios acreditados y aprobados de conformidad con la LFMN, los documentos resultantes de las verificaciones del cumplimiento de producto y el dictamen correspondiente deberán ser entregados en tiempo y forma a la DGN conforme al calendario de actividades.

El OCP o UV adjudicados deberán presentar la siguiente documentación por cada servicio de verificación:

No.	Entregable	NOM de Seguridad de Producto	NOM de Información Comercial
1	Muestras físicas de los incumplimientos que, en su caso, se detecten.	X	X
2	Informes de Laboratorio de Pruebas.	X	
3	Evidencias fotográficas de los productos.	X	X
4	Oficios de notificación de la verificación.	X	X
5	Acta circunstanciada en la que se detallen los resultados de la verificación.	X	X
6	Dictamen técnico de la verificación.	X	X
7	Informe de los resultados obtenidos de las verificaciones por cada NOM	X	X
8	Conclusiones de los resultados obtenidos de las verificaciones por cada NOM	X	X
9	Relación detallada de los incumplimientos con NOM que se detecten, incluyendo los datos de los responsables de esos productos.	X	X
10	Cualquier otro documento que se recabe durante la verificación.	X	X

Fuente: Secretaría de Economía, Anexo Técnico del Estudio para determinar el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía 2014.

En su caso y derivado de la información sobre el cumplimiento de las NOM por parte de las personas físicas y morales, la Secretaría de Economía procederá a establecer las sanciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

4.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Se contará con un padrón de beneficiarios por cada norma oficial mexicana verificada, la base de datos estará integrada por los siguientes campos:

- Denominación de la persona física o moral;



- b) Datos del Representante Legal;
- c) Domicilio;
- d) RFC;
- e) Municipio;
- f) Productos verificados;
- g) Grado de cumplimiento con la norma, y
- h) Acciones a seguir por parte de DGN.

A continuación se indica el número de personas físicas verificadas por municipio en 2013, respecto al cumplimiento con la NOM-070-SCFI-1994 sobre Mezcal:

Municipio	Personas Físicas y Morales
Charo, Michoacán	4
Etúcuaro, Villa Madero, Michoacán	1
Indaparapeo, Michoacán	1
Jiquilpam, Michoacán	1
Madero, Michoacán	8
Morelia, Michoacán	9
Querendaro, Michoacán	2
Tzitzio, Michoacán	3
Villa Madero, Michoacán	1
Total	30

Fuente: Secretaría de Economía 2014.

4.4. Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir en la promoción de una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral mediante el desarrollo de normas certificables para que los consumidores obtengan productos de mayor seguridad y calidad.
Propósito	Personas físicas y morales que producen y/o comercializan un producto o servicio cumplen con las normas oficiales mexicanas competencia de la Secretaría de Economía.
Componente	A Incrementar el desarrollo de las normas para lograr la homologación de estándares de calidad de los productos y promover la confianza de los consumidores en los mismos.
	B Aprobaciones para evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía.
	C Impulsar conjuntamente con los sectores productivos del país, el reconocimiento de la sociedad de los sellos NOM y NMX como expresión de la calidad de los productos



Actividad	A 1 Transformar las normas, y su evaluación, de barreras técnicas al comercio, a instrumentos de apertura de mercado en otros países, apalancadas en los tratados de libre comercio, a través de la armonización y evaluación de la conformidad
	A 2 Impulsar marcos regulatorios que favorezcan la competencia y la eficiencia de los mercados a través de la celebración de acuerdos de reconocimiento mutuo
	A 3 Participar activamente en los foros y organismos internacionales de normalización para fomentar la presencia de los productos nacionales en los mercados de otros países
	B 4 Vigilancia a la entidad de acreditación y personas acreditadas y aprobadas que forman parte del Sistema de Evaluación de la Conformidad.
	B 5 Vigilancia a la entidad de acreditación y personas acreditadas y aprobadas que forman parte del Sistema de Metrología.
	C 6 Ampliar y profundizar el diálogo con el sector privado, organismos de normalización a través de la actualización de las reglas de operación de los actores normalizadores
	C 7 Actividades de difusión realizadas en la promoción del Sistema de Metrología, Normalización y Evaluación de la Conformidad.

4.5. Estimación del costo operativo del programa

El costo operativo del programa para el ejercicio 2014 será de \$11,800,000.00 (once millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N), cifra que resultó del estudio de mercado realizado por la Dirección General de Normas a los prestadores de servicio de la evaluación de la conformidad de las 29 normas oficiales mexicanas programadas para ser verificadas este año.

El costo operativo del programa será variable, debido a que cada año se verificarán diferentes normas oficiales mexicanas y las características de la evaluación de la conformidad son propias de cada una de ellas; sin embargo, esta Dirección General solicitará un incremento semejante al techo presupuestal de los siguientes años con el objeto de garantizar el esquema de verificaciones para consolidar un mercado competitivo en beneficio de los consumidores.

5. Presupuesto

5.1. Fuentes de financiamiento

El presupuesto autorizado para la Dirección General de Normas por el Congreso de la Unión, y la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2014, sin contar las partidas presupuestales de personal (1000), materiales (2000), tecnologías de la información (33301) y Asignaciones y Subsidios (4000) es de \$1,736,061.00 (un millón setecientos treinta y seis mil sesenta y un pesos 00/100 M.N), destinado a la atención de reuniones nacionales e internacionales, por lo que la DGN solicitó la autorización de ampliación del presupuesto mediante oficios No.312.01.2014.0938, No.312.01.2014.0939 y No.312.01.2014.0940 de fecha 2 de abril de



2014, el cual fue autorizado por un monto de \$11,800,000.00 (once millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N) para realizar las 1,500 verificaciones programadas para este año.

5.2. Análisis de techos presupuestarios

Como se mencionó en los incisos anteriores, el presupuesto autorizado a la Dirección General de Normas en los años anteriores ha sido limitado, lo que ha ocasionado que no se realizaran verificaciones sobre el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas competencia de la Secretaría de Economía, por lo que se solicitará año con año un incremento en el techo presupuestal basado en las normas oficiales mexicanas a evaluar y el estudio de mercado realizado con el objeto de garantizar el funcionamiento del esquema de verificaciones como una herramienta para promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral, fomentando la competitividad de la Industria y el Comercio, en beneficio de los consumidores.



6. Anexos

Anexo 1
Matriz de Indicadores para Resultados 2007 - 2013

Detalle de la Matriz	
Ramo:	10 - Economía
Unidad Responsable:	312 - Dirección General de Normas
Clave y Modalidad del Pp:	G - Regulación y supervisión
Denominación del Pp:	G-002 - Regulación de las actividades en materia de normalización y supervisión del sistema de normalización y evaluación de la conformidad
Clasificación Funcional:	
Finalidad:	3 - Desarrollo Económico
Función:	1 - Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
Subfunción:	1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General
Actividad Institucional:	10 - Seguridad técnica y jurídica mercantil
Fin	
Contribuir a la competitividad de los productos y servicios mexicanos a través de la emisión y aplicación de normas que aseguren la confiabilidad de los mismos.	
Propósito	
Bienes y servicios cumplen con estándares de calidad y seguridad verificadas a través de personas acreditadas y aprobadas	
Componente	
Normas y proyectos de normas emitidas por la Secretaría de Economía que cumplan con el proceso de concordancia con la normatividad internacional.	
Actos de Vigilancia a los organismos nacionales de normalización, comités de normalización, organismos de certificación, unidades de verificación y laboratorios de prueba y calibración como actores involucrados en el Sistema de Normalización, Metrología y Evaluación de la Conformidad.	
Actividades de difusión en la promoción del conocimiento y uso de las normas para facilitar a la industria y al comercio la correcta aplicación e implementación de las normas en sus productos y servicios.	
Actividad	



Vigilancia del Sistema de Normalización.

Actualización permanente del Catálogo Mexicano de Normas en la página de Internet de la Dirección General de Normas a través de la difusión de las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Verificación de normas, proyectos y anteproyectos de Normas Mexicanas (NMX) s que cumplan con los criterios normativos incluyendo su concordancia con la normatividad internacional

Participación en eventos y actividades de difusión sobre el Sistema de Normalización, Metrología y Evaluación de la Conformidad para el conocimiento y uso de la aplicación de las normas en los productos y servicios de la industria y del comercio.

Vigilancia a los Organismos Nacionales de Normalización registrados por la Dirección General de Normas (DGN) y los comités técnicos de normalización nacional de la Secretaría de Economía que forman parte del proceso de normalización.

Vigilancia a las entidades de acreditación y personas acreditadas y aprobadas que forman parte del Sistema de Evaluación de la Conformidad.

Vigilancia a las entidades de acreditación y personas acreditadas y aprobadas que forman parte del Sistema de Metrología.



**Anexo 2
Estructura Programática del Programa Presupuestal Goo2
alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

Ramo	Programa Presupuestario	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Unidad Responsable	Meta Nacional (PND)	Objetivo (PND)	Estrategia (PND)	Denominación
SE OBTIENE DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										
10	Goo2	3	1	1	10	312				SE OBTIENE DEL CATÁLOGO
Regulación, modernización y promoción de las actividades en materia de normalización y evaluación de la conformidad, y participación en la normalización internacional										
10	Goo2	3	1	1	10	312				Méjico Próspero
Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.										
10	Goo2	3	1	1	10	312				Fortalecer el sistema de normalización y evaluación de conformidad con las normas
Ramo	Programa Presupuestario	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Unidad Responsable	Meta Nacional (PND)	Objetivo (PND)	Estrategia Transversal (PND)	Denominación
10	Goo2	3	1	1	10	312				Regulación, modernización y promoción de las actividades en materia de normalización y evaluación de la conformidad, y participación en la normalización internacional
10	Goo2	3	1	1	10	312				Méjico Próspero
Mejorar el sistema para emitir de forma eficiente normas que incidan en el horizonte de los sectores productivos e impulsen a su vez un mayor contenido tecnológico.										
10	Goo2	3	1	1	10	312				Gobierno Cercano y Moderno
Regulación, modernización y promoción de las actividades en materia de normalización y evaluación de la conformidad, y participación en la normalización internacional										
10	Goo2	3	1	1	10	312				Méjico Próspero
Fortalecer las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con las denominaciones de origen.										
10	Goo2	3	1	1	10	312				Gobierno Cercano y Moderno

Fuente: Secretaría de Economía 2013.



Anexo 3

Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía

Clave	Fecha	Descripción
NOM-001-SCFI-1993	13/10/1993	Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.
NOM-002-SCFI-2011	10/08/2012	Productos preenvasados - Contenido neto - Tolerancias y métodos de verificación.
NOM-003-SCFI-2000	10/01/2001	Productos eléctricos - Especificaciones de seguridad.
NOM-004-SCFI-2006	21/06/2006	Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
NOM-005-SCFI-2011	30/03/2012	Instrumentos de medición - Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos - Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.
NOM-006-SCFI-2012	13/12/2012	Bebidas alcohólicas – Tequila - Especificaciones. (contiene la modificación publicada el 13/12/2012)
NOM-007-SCFI-2003	08/07/2003	Instrumentos de medición - Taxímetros.
NOM-008-SCFI-2002	27/11/2002	Sistema general de unidades de medida.
NOM-008-SESH/SCFI-2010	21/12/2010	Recipientes transportables para contener gas L.P. Especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba.
NOM-009-SCFI-1993	13/10/1993	Instrumentos de medición - Esfigmomanómetros de columna de mercurio y de elemento sensor elástico para medir la presión sanguínea del cuerpo humano.
NOM-010-SCFI-1994	09/06/1999	Instrumentos de medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metrológicos (esta norma cancela la NOM-010-SCFI-1993).
NOM-011-SCFI-2004	15/10/2004	Instrumentos de medición-Termómetros de líquido en vidrio para uso general-Especificaciones y métodos de prueba.
NOM-012-SCFI-1994	29/10/1997	Medición de flujo de agua en conductos cerrados de sistemas hidráulicos-Medidores para agua potable fría-Especificaciones.



Clave	Fecha	Descripción
NOM-013-SCFI-2004	18/01/2005	Instrumentos de medición-Manómetros con elemento elástico-Especificaciones y métodos de prueba.
NOM-014-SCFI-1997	23/10/1998	Medidores de desplazamiento positivo tipo diafragma para gas natural o L.P. con capacidad máxima de 16 m ³ /h con caída de presión máxima de 200 Pa (20,40 mm de columna de agua) (esta norma cancela a la NOM-014-SCFI-1993)
NOM-015-SCFI-2007	17/04/2008	Información comercial-Etiquetado para juguetes.
NOM-016-SCFI-1993	14/10/1993	Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - Requisitos de seguridad y métodos de prueba. (Se ratifica por cinco años según resolución publicada en el D. O. F. el 29/06/2005)
NOM-017-ENER/SCFI-2012	09/01/2013	Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastradas. Límites y métodos de prueba.
NOM-017-SCFI-1993	29/10/1993	Información comercial-Etiquetado de artículos reconstruidos, usados o de segunda mano, de segunda línea, descontinuados y fuera de especificaciones.
NOM-019-SCFI-1998	11/12/1998	Seguridad de equipo de procesamiento de datos.(cancela a la NOM-019-SCFI-1994) (se ratifica por cinco años según resolución publicada en el D. O. F. el 29/06/2005)
NOM-020-SCFI-1997	27/04/1998	Información comercial- Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería así como los productos elaborados con dichos materiales.
NOM-021-ENER/SCFI-2008	04/08/2008	Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
NOM-022-ENER/SCFI-2008	11/12/2008	Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
NOM-024-SCFI-2013	12/08/2013	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
NOM-028-SCFI-2007	01/11/2007	Prácticas comerciales-elementos de información en las promociones coleccionables y/o promociones por medio de sorteos y concursos.



Clave	Fecha	Descripción
NOM-029-SCFI-2010	17/05/2010	Prácticas comerciales-requisitos informativos para la prestación del servicio de tiempo compartido.(contiene modificaciones publicadas el 15/07/2010 Y 13/01/211)
NOM-030-SCFI-2006	06/11/2006	Información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.
NOM-033-SCFI-1994	21/12/1995	Información comercial-alhajas o artículos de oro, plata, platino y paladio.
NOM-035-SCFI-2003	20/10/2003	Prácticas comerciales-criterios de información para los sistemas de ventas a domicilio (cancela a la norma oficial mexicana NOM-035-SCFI-1994, publicada el 1 de julio de 1994).
NOM-036-SCFI-2007	01/11/2007	Prácticas comerciales-requisitos de información en la comercialización de servicios funerarios.
NOM-038-SCFI-2000	26/02/2001	Pesas de clases de exactitud E1, E2, F1, F2, M1, M2 y M3 (esta Norma cancela el PROY-NOM-039-SCFI-1994).
NOM-040-SCFI-1994	06/11/1997	Instrumentos de medición-instrumentos rígidos reglas graduadas para medir longitud- uso comercial.
NOM-041-SCFI-1997	09/12/1998	Instrumentos de medición-Medidas volumétricas metálicas cilíndricas para líquidos de 25 ml hasta 10 L (esta Norma cancela la NMX-CH-45- 1983).
NOM-042-SCFI-1997	09/12/1998	Instrumentos de medición-medidas volumétricas metálicas con cuello graduado para líquidos con capacidades de 5 L, 10 L Y 20 L.
NOM-044-SCFI-2008	13/01/2009	Watthorímetros electromecánicos-Definiciones, características y métodos de prueba.
NOM-045-SCFI-2000	23/02/2001	Instrumentos de medición-Manómetros para extintores.
NOM-046-SCFI-1999	24/08/1999	Instrumentos de medición-Cintas métricas de acero y flexómetros
NOM-048-SCFI-1997	30/11/1998	Instrumentos de medición-relojes registradores de tiempo-alimentados con diferentes fuentes de energía
NOM-050-SCFI-2004	01/06/2004	Información comercial-etiquetado general de productos.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	05/04/2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-053-SCFI-2000	04/04/2001	Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.



Clave	Fecha	Descripción
NOM-054-SCFI-1998	04/09/1998	Utensilios domésticos- Ollas a Presión-Seguridad (Cancela a la NOM-054-SCFI-1994)
NOM-055-SCFI-1994	08/12/1994	Información comercial-Materiales retardantes y/o inhibidores de flama y/o ignífugos-Etiquetado.
NOM-058-SCFI-1999	20/12/1999	Productos eléctricos-balastros para lámparas de descarga eléctrica en gas-especificaciones de seguridad.
NOM-063-SCFI-2001	22/02/2002	Productos eléctricos-Conductores-Requisitos de seguridad.
NOM-064-SCFI-2000	22/05/2000	Productos eléctricos-luminarios para uso en interiores y exteriores-especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
NOM-070-SCFI-1994	12/06/1997	Bebidas alcohólicas-mezcal-especificaciones.
NOM-071-SCFI-2008	10/12/2008	Prácticas comerciales-atención médica por cobro directo.
NOM-084-SCFI-1994	22/09/1995	Información comercial-especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita preenvasados.
NOM-086-SCFI-2010	12/08/2010	Industria hulera-llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb)-especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
NOM-086-SEMAR-SENER-SCFI-2005	30/01/2006	Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental.
NOM-086/1-SCFI-2011	19/04/2011	Industria hulera-llantas nuevas, de construcción radial que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4 536 kg (10 000 lb) y llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga-específic. De seg. Y método de prueba
NOM-090-SCFI-2004	14/12/2004	Encendedores portátiles, desechables y recargables-especificaciones de seguridad.



Clave	Fecha	Descripción
NOM-093-SCFI-1994	08/12/1997	Válvulas de relevo de presión (Seguridad, seguridad-Alivio y alivio) operadas por resorte y piloto; fabricadas de acero y bronce.
NOM-106-SCFI-2000	02/02/2001	Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial.
NOM-113-SCFI-1995	28/01/1998	Líquido para frenos hidráulicos empleado en vehículos automotores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
NOM-114-SCFI-2006	13/06/2006	Gatos hidráulicos tipo botella-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
NOM-116-SCFI-1997	04/05/1998	Industria automotriz - aceites lubricantes para motores a gasolina o a diesel - información comercial.
NOM-117-SCFI-2005	17/01/2006	Prácticas comerciales-elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida.
NOM-118-SCFI-2004	07/05/2004	Industria cerillera-cerillos y fósforos-Especificaciones de seguridad.
NOM-119-SCFI-2000	03/04/2000	Industria Automotriz-Vehículos automotores-Cinturones de seguridad-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
NOM-120-SCFI-1996	22/11/1996	Información comercial-Etiquetado de productos agrícolas-Uva de mesa.
NOM-121-SCFI-2004	04/06/2004	Industria hulera-Cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicleta-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
NOM-122-SCFI-2010	03/05/2010	Prácticas comerciales-elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados.
NOM-127-SCFI-1999	08/12/1999	Instrumentos de medición-Medidores multifunción para sistemas eléctricos-Especificaciones y métodos de prueba..(Para saber la fecha de vigencia, favor de consultar el texto de la NOM)
NOM-128-SCFI-1998	31/08/1998	Información Comercial - Etiquetado de productos agrícolas-Aguacate.



Clave	Fecha	Descripción
NOM-129-SCFI-1998	31/08/1998	Información Comercial - Etiquetado de productos Agrícolas-Mango.
NOM-132-SCFI-1998	25/11/1998	Talavera- especificaciones.
NOM-133/1-SCFI-1999	20/10/1999	Productos infantiles-Funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba
NOM-133/2-SCFI-1999	15/10/1999	Productos infantiles-Funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba.
NOM-133/3-SCFI-1999	18/10/1999	Productos infantiles-Funcionamiento de corrales y encierros-Especificaciones y métodos de prueba.
NOM-134-SCFI-1999	29/11/1999	Válvulas para cámara y válvulas para rines utilizados para llantas tipo sin cámara-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba
NOM-135-SCFI-2006	28/06/2006	Prácticas comerciales-Requisitos de información en la venta de materiales para construcción.
NOM-139-SCFI-2012	10/07/2012	Información comercial-etiquetado de extracto natural de vainilla (vanilla spp), derivados y sustitutos.
NOM-140-SCFI-1999	06/03/2000	Artículos escolares-tijeras-Especificaciones y métodos de prueba.
NOM-141-SSA1/SCFI-2012	19/09/2012	Etiquetado para productos cosméticos preenvasados. Etiquetado sanitario y comercial.
NOM-142-SCFI-2000	02/02/2001	Niveles de protección de materiales para blindajes resistentes a impactos balísticos-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
NOM-142-SSA1-1995	09/07/1997	Bienes y servicios. Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial.
NOM-144-SCFI-2000	14/02/2001	Bebidas alcohólicas-Charanda-Especificaciones.



Clave	Fecha	Descripción
NOM-145-SCFI-2001	23/04/2001	Información comercial-etiquetado de miel en sus diferentes presentaciones.
NOM-146-SCFI-2001	09/05/2001	Productos de vidrio-vidrio de seguridad usado en la construcción- especificaciones y métodos de prueba.
NOM-148-SCFI-2008	13/08/2008	Prácticas comerciales-comercialización de animales de compañía o de servicio, y prestación de servicios para su cuidado y adiestramiento.
NOM-149-SCFI-2001	07/01/2002	Café veracruz-especificaciones y métodos de prueba.
NOM-151-SCFI-2002	04/06/2002	Prácticas comerciales-Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos.
NOM-152-SCFI-2003	25/08/2003	Ambar de chiapas-especificaciones y métodos de prueba
NOM-153/1-SCFI-2003	30/05/2003	Guillotinas o cizallas manuales-Requisitos técnicos de seguridad y métodos de prueba.
NOM-154-SCFI-2005	26/12/2005	Equipos contra incendio-extintores-servicio de mantenimiento y recarga.
NOM-155-SCFI-2012	03/05/2012	Leche-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.
NOM-157-SCFI-2005	21/10/2005	Equipo de protección contra incendio-extintores como dispositivo de seguridad de uso en vehículos de autotransporte particular, público y de carga en general- especificaciones y métodos de prueba.
NOM-158-SCFI-2003	14/08/2003	Jamón-denominación y clasificación comercial, especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas, organolépticas, información comercial y métodos de prueba.
NOM-159-SCFI-2004	16/06/2004	Bebidas alcohólicas-sotol-especificaciones y métodos de prueba.



Clave	Fecha	Descripción
NOM-160-SCFI-2003	20/10/2003	Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos.
NOM-161-SCFI-2003	20/10/2003	Seguridad al usuario-Juguetes-Réplicas de armas de fuego- Especificaciones de seguridad y métodos de prueba
NOM-162-SCFI-2004	01/06/2004	Electrónica-Audio y video-Discos compactos grabados con audio, video, datos y/o videojuegos-Información comercial e identificación del fabricante.
NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCF-2013	21/06/2013	Emisiones de bióxido de carbono (CO ₂) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3 857 kilogramos.
NOM-166-SCFI-2005	23/05/2005	Seguridad al usuario-Chalecos antibalas-Especificaciones y métodos de prueba.(Para saber la fecha de vigencia, favor de consultar el texto de la NOM)
NOM-168-SCFI-2004	14/12/2005	Bebidas alcohólicas-Bacanora-Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado.
NOM-169-SCFI-2007	26/03/2007	Café chiapas-especificaciones y métodos de prueba.
NOM-173-SCFI-2009	28/08/2009	Jugos de frutas preenvasados-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.
NOM-174-SCFI-2007	01/11/2007	Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.
NOM-179-SCFI-2007	01/11/2007	Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria.
NOM-181-SCFI-2010	16/11/2010	Yogurt-denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba.
NOM-182-SCFI-2011	18/08/2011	Vainilla de papantla, extractos y derivados-especificaciones, información comercial y métodos de ensayo (prueba).



Clave	Fecha	Descripción
NOM-183-SCFI-2012	03/05/2012	Producto lácteo y producto lácteo combinado-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.
NOM-184-SCFI-2012	24/08/2012	Prácticas comerciales-elementos normativos para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones.
NOM-185-SCFI-2012	27/08/2012	Programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-especificaciones, métodos de prueba y de verificación.
NOM-186-SSA1/SCFI-2002	08/11/2002	Productos y servicios. Cacao, productos y derivados. I cacao. II chocolate. III derivados. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial.(contiene dos modificaciones)
NOM-186-SSA1/SCFI-2013	28/03/2014	Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba.
NOM-187-SSA1/SCFI-2002	18/08/2003	Productos y servicios. Masa, tortillas, tostadas y harinas preparadas para su elaboración y establecimientos donde se procesan. Especificaciones sanitarias. Información comercial. Métodos de prueba.
NOM-188-SCFI-2012	29/11/2012	Mango ataulfo del soconusco, chiapas (mangifera caesia jack ex wall)-especificaciones y métodos de prueba.
NOM-189-SCFI-2012	30/11/2012	Chile habanero de la península de yucatán (capsicum chinense jacq.)-especificaciones y métodos de prueba.
NOM-189-SSA1/SCFI-2002	02/12/2002	Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.



Clave	Fecha	Descripción
NOM-190-SCFI-2012	31/08/2012	Mezcla de leche con grasa vegetal-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.
NOM-192-SCFI/SCT1-2013	14/10/2013	Telecomunicaciones-aparatos de televisión y decodificadores—especificaciones.

Fuente: Secretaría de Economía; Catálogo de Normas Oficiales Mexicanas 2014.



Anexo 4

Listado de Normas Oficiales Mexicanas que se verificarán en 2014

1. NOM-001-SCFI-1993 Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.
2. NOM-003-SCFI-2000 Productos eléctricos - Especificaciones de seguridad.
3. NOM-016-SCFI-1993 Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - Requisitos de seguridad y métodos de prueba.
4. NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de equipo de procesamiento de datos.
5. NOM-058-SCFI-1999 Productos eléctricos-Balastros para lámparas de descarga eléctrica en gas-Especificaciones de seguridad.
6. NOM-064-SCFI-2000 Productos eléctricos-Luminarios para uso en interiores y exteriores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
7. NOM-086-SCFI-2010 Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb)-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
8. NOM-086/1-SCFI-2011 Industria hulera-Llantas nuevas, de construcción radial que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4 536 kg (10 000 lb) y llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga-Especificaciones de seguridad y método de prueba.
9. NOM-090-SCFI-2004 Encendedores portátiles, desechables y recargables-Especificaciones de seguridad.
10. NOM-113-SCFI-1995 Líquido para frenos hidráulicos empleado en vehículos automotores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
11. NOM-121-SCFI-2004 Industria hulera-Cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicleta-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
12. NOM-133/1-SCFI-1999 Productos infantiles-Funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba.
13. NOM-133/2-SCFI-1999 Productos infantiles-Funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba.
14. NOM-133/3-SCFI-1999 Productos infantiles-Funcionamiento de corrales y encierros-Especificaciones y métodos de prueba.
15. NOM-134-SCFI-1999 Válvulas para cámara y válvulas para rines utilizados para llantas tipo sin cámara-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
16. NOM-140-SCFI-1999 Artículos escolares-Tijeras-Especificaciones y métodos de prueba.
17. NOM-004-SCFI-2006.- Información Comercial-Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa.
18. NOM-015-SCFI-2007.- Información Comercial-Etiquetado para Juguetes.
19. NOM-020-SCFI-1997.- Información Comercial- Etiquetado de Cueros y Pieles Curtidas Naturales y Materiales Sintéticos o Artificiales con esa Apariencia, Calzado, Marroquinería así como los Productos Elaborados con dichos Materiales.
20. NOM-024-SCFI-2013 Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
21. NOM-050-SCFI-2004.- Información Comercial-Etiquetado General de Productos.



22. NOM-051-SCFI/SSA1-2010.- Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas No Alcohólicas Preenvasados - Información Comercial y Sanitaria.
23. NOM-116-SCFI-1997.- Industria Automotriz - Aceites Lubricantes para Motores a Gasolina o a Diésel - Información Comercial.
24. NOM-141-SSA1/SCFI-2012.- Etiquetado para Productos Cosméticos Preenvasados. Etiquetado Sanitario y Comercial.
25. NOM-142-SSA1-1995.- Bienes y Servicios. Bebidas Alcohólicas. Especificaciones Sanitarias. Etiquetado Sanitario y Comercial.
26. NOM-186-SSA1/SCFI-2002.- Productos y Servicios. Cacao, Productos y Derivados. I Cacao. II Chocolate. III Derivados. Especificaciones Sanitarias. Denominación Comercial.
27. NOM-187-SSA1/SCFI-2002.- Productos y Servicios. Masa, Tortillas, Tostadas y Harinas Preparadas para su Elaboración y Establecimientos donde se Procesan. Especificaciones Sanitarias. Información Comercial. Métodos de Prueba.
28. NOM-189-SSA1/SCFI-2002.- Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de Uso Doméstico.
29. **NOM-070-SCFI-1994, Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones**

Fuente: Secretaría de Economía; Anexo Técnico del Estudio para determinar el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía y Anexo Técnico del Estudio para determinar el grado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCFI-1994 Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones 2014.

Anexo 5

Verificaciones por norma en materia de seguridad, ciudad y número

Ciudades en donde se practicarán las Verificaciones	Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad de Producto a verificar en cada Ciudad	Número de Verificaciones por Norma Oficial Mexicana	Número de Verificaciones por Ciudad
Cd. Juárez, Chihuahua	NOM-001-SCFI-1993	5	25
	NOM-003-SCFI-2000	4	
	NOM-016-SCFI-1993	2	
	NOM-019-SCFI-1998	3	
	NOM-058-SCFI-1999	2	
	NOM-064-SCFI-2000	2	
	NOM-113-SCFI-1995	3	
	NOM-121-SCFI-2004	1	
	NOM-134-SCFI-1999	1	
	NOM-140-SCFI-1999	2	
Mexicali, Baja California	NOM-001-SCFI-1993	3	25



Ciudades en donde se practicarán las Verificaciones	Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad de Producto a verificar en cada Ciudad	Número de Verificaciones por Norma Oficial Mexicana	Número de Verificaciones por Ciudad
Monterrey, Nuevo León	NOM-003-SCFI-2000	6	25
	NOM-016-SCFI-1993	2	
	NOM-019-SCFI-1998	2	
	NOM-058-SCFI-1999	1	
	NOM-064-SCFI-2000	2	
	NOM-113-SCFI-1995	3	
	NOM-121-SCFI-2004	1	
	NOM-134-SCFI-1999	1	
	NOM-140-SCFI-1999	4	
	NOM-001-SCFI-1993	5	
Guadalajara, Jalisco	NOM-003-SCFI-2000	6	25
	NOM-016-SCFI-1993	1	
	NOM-019-SCFI-1998	2	
	NOM-058-SCFI-1999	2	
	NOM-064-SCFI-2000	4	
	NOM-113-SCFI-1995	3	
	NOM-121-SCFI-2004	1	
	NOM-134-SCFI-1999	1	
	NOM-140-SCFI-1999	2	
	NOM-001-SCFI-1993	3	



Ciudades en donde se practicarán las Verificaciones	Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad de Producto a verificar en cada Ciudad	Número de Verificaciones por Norma Oficial Mexicana	Número de Verificaciones por Ciudad
Veracruz, Veracruz	NOM-001-SCFI-1993	4	25
	NOM-003-SCFI-2000	9	
	NOM-016-SCFI-1993	1	
	NOM-019-SCFI-1998	1	
	NOM-058-SCFI-1999	1	
	NOM-064-SCFI-2000	2	
	NOM-113-SCFI-1995	1	
	NOM-121-SCFI-2004	2	
	NOM-134-SCFI-1999	2	
	NOM-140-SCFI-1999	2	
Puebla, Puebla	NOM-001-SCFI-1993	18	75
	NOM-003-SCFI-2000	25	
	NOM-016-SCFI-1993	3	
	NOM-019-SCFI-1998	5	
	NOM-058-SCFI-1999	3	
	NOM-064-SCFI-2000	7	
	NOM-113-SCFI-1995	3	
	NOM-121-SCFI-2004	3	
	NOM-134-SCFI-1999	3	
	NOM-140-SCFI-1999	5	
Querétaro, Querétaro	NOM-001-SCFI-1993	8	50
	NOM-003-SCFI-2000	18	
	NOM-016-SCFI-1993	2	
	NOM-019-SCFI-1998	5	
	NOM-058-SCFI-1999	4	
	NOM-064-SCFI-2000	5	
	NOM-113-SCFI-1995	2	
	NOM-121-SCFI-2004	2	
	NOM-134-SCFI-1999	2	



Ciudades en donde se practicarán las Verificaciones	Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad de Producto a verificar en cada Ciudad	Número de Verificaciones por Norma Oficial Mexicana	Número de Verificaciones por Ciudad
Pachuca, Hidalgo	NOM-140-SCFI-1999	2	50
	NOM-001-SCFI-1993	8	
	NOM-003-SCFI-2000	15	
	NOM-016-SCFI-1993	1	
	NOM-019-SCFI-1998	5	
	NOM-058-SCFI-1999	2	
	NOM-064-SCFI-2000	2	
	NOM-086-SCFI-2010	1	
	NOM-086/1-SCFI-2011	1	
	NOM-090-SCFI-2004	1	
	NOM-113-SCFI-1995	2	
	NOM-121-SCFI-2004	2	
	NOM-133/1-SCFI-1999	2	
	NOM-133/2-SCFI-1999	2	
Toluca, Estado de México	NOM-133/3-SCFI-1999	2	50
	NOM-134-SCFI-1999	2	
	NOM-140-SCFI-1999	2	
	NOM-001-SCFI-1993	7	
	NOM-003-SCFI-2000	15	
	NOM-016-SCFI-1993	1	
	NOM-019-SCFI-1998	2	
	NOM-058-SCFI-1999	3	
	NOM-064-SCFI-2000	4	
	NOM-086-SCFI-2010	1	
	NOM-086/1-SCFI-2011	1	
	NOM-090-SCFI-2004	1	



Ciudades en donde se practicarán las Verificaciones	Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad de Producto a verificar en cada Ciudad	Número de Verificaciones por Norma Oficial Mexicana	Número de Verificaciones por Ciudad
Distrito Federal y Zona Metropolitana	NOM-133/2-SCFI-1999	1	150
	NOM-133/3-SCFI-1999	1	
	NOM-134-SCFI-1999	3	
	NOM-140-SCFI-1999	3	
	NOM-001-SCFI-1993	20	
	NOM-003-SCFI-2000	40	
	NOM-016-SCFI-1993	5	
	NOM-019-SCFI-1998	10	
	NOM-058-SCFI-1999	6	
	NOM-064-SCFI-2000	8	
	NOM-086-SCFI-2010	4	
	NOM-086/1-SCFI-2011	4	
	NOM-090-SCFI-2004	3	
	NOM-113-SCFI-1995	7	
	NOM-121-SCFI-2004	5	
	NOM-133/1-SCFI-1999	8	
	NOM-133/2-SCFI-1999	7	
	NOM-133/3-SCFI-1999	6	
	NOM-134-SCFI-1999	5	
	NOM-140-SCFI-1999	12	
Total de Verificaciones			500

Fuente: Secretaría de Economía, Anexo Técnico del Estudio para determinar el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía 2014.



Anexo 6
**Verificaciones por norma en materia de información comercial,
ciudad y número**

Ciudades en donde se practicarán las Verificaciones	Normas Oficiales Mexicanas de Información Comercial a verificar en cada Ciudad	Número de Verificaciones por Norma Oficial Mexicana	Número de Verificaciones por Ciudad
Cd. Juárez, Chihuahua	NOM-004-SCFI-2006	4	50
	NOM-015-SCFI-2007	4	
	NOM-020-SCFI-1997	4	
	NOM-024-SCFI-2013	4	
	NOM-050-SCFI-2004	5	
	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	5	
	NOM-116-SCFI-1997	4	
	NOM-141-SSA1/SCFI-2012	4	
	NOM-142-SSA1-1995	4	
	NOM-186-SSA1/SCFI-2002	4	
	NOM-187-SSA1/SCFI-2002	4	
	NOM-189-SSA1/SCFI-2002	4	
Mexicali, Baja California	NOM-004-SCFI-2006	4	50
	NOM-015-SCFI-2007	4	
	NOM-020-SCFI-1997	4	
	NOM-024-SCFI-2013	4	
	NOM-050-SCFI-2004	5	
	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	5	
	NOM-116-SCFI-1997	4	
	NOM-141-SSA1/SCFI-2012	4	
	NOM-142-SSA1-1995	4	
	NOM-186-SSA1/SCFI-2002	4	
	NOM-187-SSA1/SCFI-2002	4	
	NOM-189-SSA1/SCFI-2002	4	
Monterrey, Nuevo León	NOM-004-SCFI-2006	4	50



Ciudades en donde se practicarán las Verificaciones	Normas Oficiales Mexicanas de Información Comercial a verificar en cada Ciudad	Número de Verificaciones por Norma Oficial Mexicana	Número de Verificaciones por Ciudad
Guadalajara, Jalisco	NOM-015-SCFI-2007	4	50
	NOM-020-SCFI-1997	4	
	NOM-024-SCFI-2013	4	
	NOM-050-SCFI-2004	5	
	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	5	
	NOM-116-SCFI-1997	4	
	NOM-141-SSA1/SCFI-2012	4	
	NOM-142-SSA1-1995	4	
	NOM-186-SSA1/SCFI-2002	4	
	NOM-187-SSA1/SCFI-2002	4	
Veracruz, Veracruz	NOM-189-SSA1/SCFI-2002	4	50
	NOM-004-SCFI-2006	4	
	NOM-015-SCFI-2007	4	
	NOM-020-SCFI-1997	4	
	NOM-024-SCFI-2013	4	
	NOM-050-SCFI-2004	5	
	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	5	



Ciudades en donde se practicarán las Verificaciones	Normas Oficiales Mexicanas de Información Comercial a verificar en cada Ciudad	Número de Verificaciones por Norma Oficial Mexicana	Número de Verificaciones por Ciudad
Puebla, Puebla	NOM-141-SSA1/SCFI-2012	4	50
	NOM-142-SSA1-1995	4	
	NOM-186-SSA1/SCFI-2002	4	
	NOM-187-SSA1/SCFI-2002	4	
	NOM-189-SSA1/SCFI-2002	4	
	NOM-004-SCFI-2006	4	
	NOM-015-SCFI-2007	4	
	NOM-020-SCFI-1997	4	
	NOM-024-SCFI-2013	4	
	NOM-050-SCFI-2004	5	
	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	5	
	NOM-116-SCFI-1997	4	
	NOM-141-SSA1/SCFI-2012	4	
	NOM-142-SSA1-1995	4	
Querétaro, Querétaro	NOM-186-SSA1/SCFI-2002	4	30
	NOM-187-SSA1/SCFI-2002	4	
	NOM-189-SSA1/SCFI-2002	4	
	NOM-004-SCFI-2006	3	
	NOM-015-SCFI-2007	3	
	NOM-020-SCFI-1997	2	
	NOM-024-SCFI-2013	3	
	NOM-050-SCFI-2004	3	
	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	3	
	NOM-116-SCFI-1997	2	
	NOM-141-SSA1/SCFI-2012	2	
	NOM-142-SSA1-1995	3	
Pachuca, Hidalgo	NOM-186-SSA1/SCFI-2002	2	20
	NOM-187-SSA1/SCFI-2002	2	
Pachuca, Hidalgo	NOM-189-SSA1/SCFI-2002	2	20
	NOM-004-SCFI-2006	2	



Ciudades en donde se practicarán las Verificaciones	Normas Oficiales Mexicanas de Información Comercial a verificar en cada Ciudad	Número de Verificaciones por Norma Oficial Mexicana	Número de Verificaciones por Ciudad
Toluca, Estado de México	NOM-015-SCFI-2007	1	50
	NOM-020-SCFI-1997	2	
	NOM-024-SCFI-2013	2	
	NOM-050-SCFI-2004	2	
	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	2	
	NOM-116-SCFI-1997	1	
	NOM-141-SSA1/SCFI-2012	2	
	NOM-142-SSA1-1995	2	
	NOM-186-SSA1/SCFI-2002	2	
	NOM-187-SSA1/SCFI-2002	1	
Distrito Federal y Zona Metropolitana	NOM-189-SSA1/SCFI-2002	1	
	NOM-004-SCFI-2006	4	100
	NOM-015-SCFI-2007	4	
	NOM-020-SCFI-1997	4	
	NOM-024-SCFI-2013	4	
	NOM-050-SCFI-2004	5	
	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	5	
	NOM-116-SCFI-1997	4	
	NOM-141-SSA1/SCFI-2012	4	
	NOM-142-SSA1-1995	4	



Ciudades en donde se practicarán las Verificaciones	Normas Oficiales Mexicanas de Información Comercial a verificar en cada Ciudad	Número de Verificaciones por Norma Oficial Mexicana	Número de Verificaciones por Ciudad
	NOM-141-SSA1/SCFI-2012	8	
	NOM-142-SSA1-1995	8	
	NOM-186-SSA1/SCFI-2002	8	
	NOM-187-SSA1/SCFI-2002	8	
	NOM-189-SSA1/SCFI-2002	8	
Total de Verificaciones			500

Fuente: Secretaría de Economía, Anexo Técnico del Estudio para determinar el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía 2014.